



Asamblea General

Distr. general
1 de diciembre de 2016
Español
Original: francés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 30 del programa

Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos

Nota verbal de fecha 6 de diciembre de 2016 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, de conformidad con el párrafo 28 de la resolución 70/252 de la Asamblea General, titulada “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos”, tiene el honor de transmitir, en nombre de la Presidencia del Proceso de Kimberley, el informe de dicho Proceso correspondiente a 2016 y el comunicado final de la reunión plenaria del Proceso de Kimberley, celebrada en Dubái (Emiratos Árabes Unidos), del 13 al 17 de noviembre de 2016 (véanse el anexo y el apéndice).

La Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos agradecería que la presente nota verbal y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 30 del programa.



Anexo de la nota verbal de fecha 6 de diciembre de 2016 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas

Informe del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley a la Asamblea General correspondiente a 2016

Presentado por los Emiratos Árabes Unidos, titulares de la Presidencia del Proceso de Kimberley en 2016

Introducción

1. La 14ª Reunión Plenaria del Proceso de Kimberley se celebró del 13 al 17 de noviembre de 2016 en Dubái (Emiratos Árabes Unidos).

Iniciativa África

2. A principios de 2016, la Presidencia del Proceso de Kimberley adoptó un enfoque práctico para ayudar a los países productores de diamantes que lo necesitaban, en particular en África.

3. A lo largo del año, la Presidencia visitó Armenia, Angola, Bélgica, Botswana, Burkina Faso, Burundi, la Federación de Rusia, Ghana, la India, el Japón, Lesotho, Mozambique, Namibia, la República Centroafricana, la República de Corea, la República Democrática del Congo, Rwanda, Sudáfrica, Turquía, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe y Hong Kong (China), centrándose no solo en los países o territorios miembros del Proceso de Kimberley, sino también en los que podrían adherirse a la organización.

4. El plenario expresó su profundo agradecimiento a los Emiratos Árabes Unidos por el activo liderazgo mostrado en la Presidencia del Proceso de Kimberley, entre otras cosas a través de sus frecuentes viajes, sus actividades de sensibilización de la opinión pública sobre el Proceso, la autoridad ejercida en la República Centroafricana y el planteamiento de propuestas innovadoras para reforzar el Proceso.

Rotación de los grupos de trabajo

5. Durante la reunión plenaria del Proceso de Kimberley, celebraron reuniones el Comité sobre la Participación y la Presidencia, el Comité de Normas y Procedimientos, el Grupo de Trabajo sobre Supervisión, el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas, el Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal y de Aluvión, el Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes y el equipo de vigilancia encargado de la República Centroafricana.

6. De conformidad con la decisión sobre la rotación trienal de las presidencias de los grupos de trabajo, el plenario aprobó los siguientes cambios:

a) Namibia pasó a ocupar la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes;

b) China pasó a ocupar la Vicepresidencia del Comité de Normas y Procedimientos;

c) La Unión Europea traspasaría a Sudáfrica sus funciones y obligaciones como próximo titular de la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Supervisión en un plazo de tres meses contados a partir de enero de 2017, a fin de garantizar una transición sin tropiezos;

d) Bostwana pasó a ocupar la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo sobre Supervisión;

e) La India pasó a ocupar la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas;

f) El plenario aprobó que la República Democrática del Congo asumiera la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal y de Aluvión en 2017 y la Presidencia en 2018.

7. Los Emiratos Árabes Unidos también asumieron la Presidencia del Comité sobre la Participación y la Presidencia después de presidir el Proceso de Kimberley en 2016.

Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes

8. El Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes y su subgrupo científico llevaron a cabo amplias investigaciones sobre la mejora de los perfiles (*footprint*) de los diamantes de la República Centroafricana. Se examinaron los datos sobre las remesas de exportación (mayo, julio y septiembre) de la zona de la subprefectura de Berbérati, que cumplía los requisitos del Proceso de Kimberley, y se añadieron al perfil de producción del país.

9. El subgrupo encargado de las valoraciones del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes prosiguió su labor de determinación de los enfoques nacionales de valoración de los diamantes en bruto a fin de ofrecer una referencia exhaustiva a todos los miembros del Proceso de Kimberley.

10. El subgrupo continuó su actual labor de recopilación de las respuestas de los participantes a la encuesta sobre valoración y señaló que unos 20 participantes en el Proceso de Kimberley no habían completado aún la encuesta. El plenario tomó nota de que el plazo para completar la encuesta finalizaba en diciembre de 2016. El subgrupo también actualizó su plan de acción.

11. El plenario pidió asimismo al subgrupo encargado de las valoraciones del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes que invitara a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) a colaborar con el Proceso de Kimberley para hacer avanzar los trabajos con arreglo a las normas y procedimientos establecidos.

Valoración de diamantes en bruto

12. Sobre la base de la labor inicial del subgrupo encargado de las valoraciones del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes, el plenario reconoció los esfuerzos realizados por la Presidencia del Proceso de Kimberley para elaborar una metodología uniforme de valoración de los diamantes en bruto y tomó nota de las propuestas formuladas al respecto.

13. A lo largo de 2016, la cuestión de la valoración de los diamantes en bruto ha sido ampliamente debatida por las partes interesadas en la industria de los diamantes.

14. Los participantes en foros sobre el tema convinieron en que era esencial para el futuro de los países productores de diamantes que estos gestionaran mejor sus recursos y mejoraran las

condiciones de vida de los trabajadores y mineros del sector, especialmente en los países africanos productores de diamantes por métodos artesanales y de aluvión.

15. En el marco amplio del Proceso de Kimberley, tanto en la Declaración de Washington sobre la Integración del Desarrollo de la Minería Artesanal de Diamantes y en Pequeña Escala en la Aplicación del Proceso de Kimberley, de 2012, como en la Declaración de Moscú relativa a la Mejora de los Controles Internos de la Producción de Diamantes de Aluvión, de 2005, se hicieron los primeros intentos de abordar la valoración de los diamantes en bruto. Esas declaraciones se formularon como objetivos de política y recomendaciones, pero no llegaron a establecer medidas concretas para la industria.

16. A ese respecto, paralelamente a las reuniones del Proceso de Kimberley, la Presidencia organizó tres talleres con objeto de aprovechar la experiencia y los conocimientos de los miembros de la industria a fin de establecer las mejores prácticas para la valoración de diamantes en bruto.

17. El primer foro especial se celebró en colaboración con la OCDE. Se invitó a asistir a miembros del sector pertenecientes a toda la cadena del comercio de diamantes, como instituciones, la sociedad civil, expertos y mineros.

18. El foro debía aclarar el proceso de valoración de los diamantes en bruto. La iniciativa tenía por objetivo consolidar y reforzar el debate y, al mismo tiempo, acordar un consenso para lograr una conformidad universal. En el foro especial también se trató de establecer un conjunto de principios sobre las mejores prácticas para contribuir a igualar las condiciones de los centros de importación y de exportación de diamantes.

19. En asociación con el Centro Mundial del Diamante de Amberes, la Presidencia organizó un segundo foro especial en Amberes (Bélgica) sobre las prácticas de valoración de la industria mundial del diamante. Se invitó a los tres pilares del Proceso de Kimberley: Gobiernos, industria y sociedad civil. También participaron en los debates representantes de empresas mineras, expertos en subastas y licitaciones, tasadores profesionales de diamantes, especialistas en el índice de precios del diamante tallado y personal de la OCDE.

20. El foro tuvo el formato de un “taller de expertos”, un diálogo abierto para estudiar otros métodos utilizados que acabará propiciando una forma de proceder más oficial en la valoración de diamantes en bruto.

21. La Presidencia organizó el tercer y último foro especial para continuar los debates y seguir avanzando a partir de los progresos ya realizados en tan breve período. Dicho foro se celebró el 13 de noviembre de 2016 con la intención de alcanzar un consenso sobre un conjunto genérico de criterios señalados en los primeros dos foros especiales.

22. El plenario observó que, según la Presidencia y algunos participantes en los foros especiales, esa metodología podía incluir varios elementos de utilidad para los participantes en el Proceso de Kimberley, como el empleo de protocolos normalizados de preparación y clasificación de los diamantes en bruto de cara a su valoración; la valoración sobre la base de los precios contemporáneos de transacción de diamantes en bruto comparables en la medida de lo posible y, en su defecto, la posibilidad de establecer una metodología, consistente en determinar el valor de los diamantes en bruto a partir de transacciones contemporáneas, que tuviera un enfoque transparente, fuera objetiva y se basara en las prácticas de la industria.

Comité sobre la Participación y la Presidencia: Venezuela (República Bolivariana de) y Gabón

23. Después de que la República Bolivariana de Venezuela se autoexcluyera del Proceso de Kimberley en junio de 2008, el Proceso realizó con éxito una primera misión de examen en abril de 2016 para determinar si el país cumplía los requisitos mínimos del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, ya que la República Bolivariana de Venezuela afirmaba que había terminado de introducir todos los cambios necesarios y estaba lista para ser readmitida. El equipo de la misión de examen aprobó un informe positivo, que se examinó durante la reunión entre períodos de sesiones.

24. En noviembre, el plenario adoptó una decisión sobre la plena participación de la República Bolivariana de Venezuela en el Proceso de Kimberley, incluida la reanudación del comercio de diamantes en bruto a partir del 17 de noviembre de 2016. La República Bolivariana de Venezuela se comprometió a recibir una visita de examen dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la reanudación de las exportaciones.

25. También se lograron avances en la admisión del Gabón como miembro del Proceso de Kimberley. El plenario alentó al país a que invitara a una misión de expertos, antes de la reunión entre períodos de sesiones de 2017, con objeto de iniciar su proceso de admisión.

Grupo de Trabajo sobre Supervisión

26. El Grupo de Trabajo sobre Supervisión proporcionó información actualizada sobre la aplicación de su programa de trabajo evolutivo correspondiente a 2016, que incluía tanto actividades periódicas, destinadas a aplicar la decisión administrativa revisada relativa al mecanismo de examen entre participantes en el Proceso de Kimberley, como medidas encaminadas a dar seguimiento a las conclusiones pertinentes de la reunión plenaria de 2015 celebrada en Luanda.

27. El plenario tomó nota de los resultados del proceso de presentación de informes anuales de 2016, que es la principal fuente de información amplia y periódica sobre la aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley por los participantes, y acogió con satisfacción los informes anuales sobre la aplicación del Sistema en 2015 presentados por 52 participantes en representación de 79 países. El Grupo de Trabajo sobre Supervisión solicitó al Comité sobre la Participación y la Presidencia que se ocupara del único caso de presentación fuera de plazo (Panamá). El plenario examinó la evaluación de los informes anuales y alentó a los participantes a que siguieran presentando informes anuales sustantivos sobre la aplicación nacional del Sistema.

28. El plenario tomó nota de los informes sobre las visitas de examen realizadas a Armenia, Belarús, el Congo, Lesotho y la República Unida de Tanzania e invitó a esos cinco participantes a que informaran sobre la aplicación de las recomendaciones en la próxima reunión entre períodos de sesiones, de conformidad con la decisión administrativa revisada relativa al mecanismo de examen entre participantes. El plenario tomó nota también de los informes acerca de las conclusiones y observaciones preliminares sobre las visitas de examen realizadas a Côte d'Ivoire, los Emiratos Árabes Unidos, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Turquía y la Unión Europea, y solicitó a los respectivos equipos encargados de las visitas de examen y las misiones de examen que ultimaran sus informes antes del final del año.

29. El plenario tomó nota de los debates que siguieron manteniéndose en el Grupo de Trabajo sobre Supervisión acerca de la nota de orientación sobre la organización y realización de las visitas de examen, preparada gracias a las contribuciones y los ejemplos de mejores prácticas de varios miembros del Grupo de Trabajo que habían dirigido equipos en visitas de examen. El plenario consideró que la nueva nota de orientación era un importante instrumento práctico que permitía tanto a los miembros de los equipos de las visitas de examen como a los participantes receptores prepararse de la mejor manera posible para que las visitas se desarrollaran de manera satisfactoria, e invitó al Grupo de Trabajo a que estudiara la forma de tener en cuenta esas directrices en las futuras revisiones de la decisión administrativa sobre el mecanismo de examen entre participantes.

República Centroafricana

30. El 18 de marzo, el equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley encargado de la República Centroafricana hizo suyo el informe sobre su misión a Berbérati del 1 al 4 de marzo de 2016 y validó la propuesta del comité de seguimiento de designar la subprefectura de Berbérati como “zona que cumple los requisitos” con arreglo a lo dispuesto en la decisión administrativa sobre el marco operacional para la reanudación de las exportaciones de diamantes en bruto del país.

31. Gracias a los avances logrados en marzo, a solicitud de la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Supervisión, los Emiratos Árabes Unidos aceptaron dirigir el equipo de vigilancia encargado de la República Centroafricana.

32. El plenario reconoció los progresos realizados por la República Centroafricana en la aplicación de la decisión administrativa y el marco operacional para la reanudación de las exportaciones de diamantes en bruto del país y valoró positivamente las decisiones del equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley de declarar las subprefecturas de Berbérati, Boda, Carnot y Nola “zonas que cumplen los requisitos”. El plenario alentó a las autoridades de la República Centroafricana que se ocupaban del Proceso de Kimberley a que siguieran aplicando tanto la decisión administrativa como las recomendaciones del informe del equipo de vigilancia del Proceso sobre las misiones que realizó a Berbérati, Boda, Carnot, Gadzi y Nola en marzo y agosto de 2016, así como medidas de vigilancia reforzada, y a que aseguraran la rastreabilidad de los diamantes en bruto procedentes de las cuatro “zonas que cumplen los requisitos”. El plenario invitó al equipo de vigilancia del Proceso a que siguiera velando por el desarrollo sin contratiempos del proceso de inspección de las remesas de exportación propuestas conforme a su mandato, y continuara prestando apoyo a las autoridades de la República Centroafricana encargadas del Proceso para la realización de la prevista auditoría forense de las existencias.

33. El plenario tomó nota de una recomendación formulada por el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2127 (2013), cuyo mandato había sido prorrogado por el Consejo en su resolución 2262 (2016), para que el comité tripartito de seguimiento de la República Centroafricana y el equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley garantizaran la vigilancia constante de la libertad de circulación en todas las zonas que cumplían los requisitos, de conformidad con los baremos propuestos.

34. El plenario observó que el representante del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes en el equipo de vigilancia encargado de la República Centroafricana había informado a los

miembros del Grupo de Trabajo sobre la labor llevada a cabo por el equipo de vigilancia en los últimos meses. En relación con el papel del Grupo de Trabajo en el equipo de vigilancia, el equipo de expertos en diamantes había evaluado cuatro propuestas de remesas y había aprobado tres de ellas para su exportación. El plenario observó que el Grupo de Trabajo había decidido constituir un segundo equipo de expertos en diamantes ante la previsión de que aumentaran las exportaciones procedentes de las zonas que cumplían los requisitos en la República Centroafricana.

35. El plenario observó que el equipo de vigilancia encargado de la República Centroafricana había acordado un mandato para facilitar una auditoría forense de las existencias de diamantes en bruto en el país antes y después de la suspensión con arreglo a lo previsto en el marco operacional de la decisión administrativa de 2015 relativa a la República Centroafricana.

36. En este contexto, el plenario acogió con satisfacción que los Estados Unidos de América reanudaran su proyecto de asistencia para el desarrollo en la República Centroafricana con miras a mejorar la capacidad del país y ayudarlo a aplicar la decisión administrativa y el marco operacional para la reanudación de las exportaciones de diamantes en bruto, y alentó a otros participantes y observadores a que consideraran la posibilidad de prestar asistencia técnica complementaria.

37. El plenario acogió con agrado la iniciativa de la República Centroafricana y los países vecinos participantes en el Proceso de Kimberley (Camerún, Congo y República Democrática del Congo) para cooperar en las cuestiones relativas al cumplimiento del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley que tuvieran una dimensión regional, y alentó a la República Centroafricana y al equipo de vigilancia del Proceso a que siguieran colaborando estrechamente con los actores pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, así como la comunidad internacional.

Secretaría permanente

38. Durante el año, la Presidencia tuvo que afrontar un problema relacionado con algunas deficiencias estructurales en el actual marco del Proceso de Kimberley que es preciso subsanar para reforzar el proceso.

39. La labor realizada por los miembros de los grupos de trabajo ha sido fundamental para que el Proceso de Kimberley disponga de la posición que hoy ocupa a nivel internacional, y los esfuerzos del Mecanismo de Apoyo Administrativo por mejorar la participación y la comunicación también han sido esenciales para sentar las bases de la iniciativa. No obstante, a pesar de los logros alcanzados en estas esferas, se necesita una estructura permanente que permita hacer avanzar el proceso.

40. Una de las principales cuestiones que se plantean guarda relación con el proceso de readmisión de los países en la organización. El Proceso de Kimberley ha sido siempre fundamental para frenar la circulación de diamantes de zonas en conflicto en todo el mundo, y en la última década se han impuesto sanciones eficaces en lugares en que se consideraba que las condiciones de extracción no cumplían los requisitos. No obstante, cuando los países resuelven estas cuestiones y retoman la senda de la normalización, la readmisión en el Proceso es un procedimiento largo y complejo debido a la falta de un marco estructural e institucional

adecuado. Así lo han comprobado de primera mano los grupos de trabajo a partir de su experiencia con la República Centroafricana.

41. A fin de subsanar este déficit, el Proceso de Kimberley necesita urgentemente un órgano permanente bien estructurado que se haga cargo de la labor que actualmente realizan muchos esforzados voluntarios al margen de su empleo habitual. Tras el debate, el plenario acogió con satisfacción una propuesta de la Presidencia para reforzar la estructura del Proceso mediante la creación de una secretaría del Proceso de Kimberley que podría apoyar la continuidad y la eficiencia del Proceso. El plenario decidió que el siguiente ciclo de examen sería la ocasión de examinar la forma de mejorar el Proceso. En la propuesta se afirmaba que la secretaría podía ayudar a facilitar los avances del Proceso en la promoción de sus metas y objetivos y, entre otras cosas, por ejemplo, podía asegurar una presencia constante para mantener contactos con los países que fueran motivo de preocupación, apoyar a la Presidencia en sus relaciones con los funcionarios gubernamentales y demás interesados y prestar asistencia al Proceso con respecto a los participantes que hubieran sido suspendidos y volvieran a participar en el Proceso. En ese sentido, el plenario esperaba con interés encontrar medios que permitieran mejorar la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas en el futuro.

Grupo de Trabajo sobre Estadísticas

42. El plenario observó que el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas había solicitado al Comité sobre la Participación y la Presidencia que tomara medidas en consonancia con las directrices de noviembre de 2005 con respecto a la no presentación de estadísticas. Ese enfoque preveía medidas en relación con los participantes que no presentaran sus informes estadísticos de conformidad con el anexo III del documento del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

43. El plenario observó que el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas había aprobado un modelo de gráficos y cuadros automatizados que los miembros del Grupo de Trabajo tenían previsto utilizar para elaborar los análisis estadísticos anuales. Se esperaba que la automatización de los informes redujera el tiempo que los miembros dedicaban a la elaboración de los análisis estadísticos anuales y aliviara la carga que les supone la preparación de estos.

44. El plenario observó que el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas había iniciado un cuarto ciclo del proceso relativo al cuestionario sobre anomalías en los datos anuales, que se utilizaba para detectar anomalías y discrepancias en las estadísticas relativas al Proceso de Kimberley.

Tecnología de cadenas de bloques

45. La Presidencia del Proceso de Kimberley anunció una iniciativa sobre la posibilidad de introducir tecnología de cadenas de bloques para apoyar a la comunidad del Proceso en sus esfuerzos por combatir cualquier posible actividad fraudulenta y reducir los costos de las transacciones, aumentando al mismo tiempo las medidas de seguridad.

46. En la actualidad, cada país participante en el Proceso de Kimberley cuenta con su propio método de expedición de certificados y almacenamiento de la información resultante. Una base de datos estructurada en forma de cadenas de bloques permitiría establecer una forma segura de expedir y registrar los certificados e impediría su falsificación, crearía una red de datos más amplia e incluso, posiblemente, permitiría tener una perspectiva más clara de la

circulación internacional de diamantes. Por consiguiente, esa tecnología podría llegar a hacer innecesarios los certificados físicos del Proceso.

47. La Presidencia estudió las ventajas de la tecnología de cadenas de bloques y expuso los resultados de la investigación en la apertura de la reunión plenaria en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) el 14 de noviembre. Propuso que el Proceso de Kimberley comenzara a utilizar tecnología de cadenas de bloques para hacer un seguimiento de las estadísticas de importación y exportación, bajo los auspicios del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas, mediante la creación de un sistema con 54 participantes en el que todos los países pudieran cargar datos seguros acerca de cada una de sus remesas de exportación sobre la base del certificado del Proceso.

48. Teniendo en cuenta la complejidad del tema, el plenario tomó nota de la exposición realizada por la oficina de la Presidencia al Grupo de Trabajo sobre Estadísticas acerca de la tecnología de cadenas de bloques en el Proceso de Kimberley. El Grupo de Trabajo acogió con agrado la continuación de los debates sobre el estudio de la tecnología de cadenas de bloques en el marco del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

Unión del Río Mano

49. Los países de la Unión del Río Mano (Côte d'Ivoire, Guinea, Liberia y Sierra Leona) han seguido tomando medidas para llevar adelante la iniciativa regional que el Consejo de Seguridad puso de relieve en su resolución 2153 (2014), en la que levantaba el embargo a la exportación de diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire.

50. El plenario acogió con beneplácito el continuo apoyo prestado a los países de la Unión del Río Mano por el equipo técnico del Grupo de Trabajo sobre Supervisión y el grupo de Amigos de la Unión del Río Mano, en particular las iniciativas en curso para formalizar la función de la secretaría de la Unión del Río Mano e implicar a otros asociados en la ejecución o proveedores de asistencia técnica.

51. El plenario también tomó nota de la información actualizada proporcionada por el programa de derechos de propiedad y desarrollo de diamantes artesanales, financiado conjuntamente por los Estados Unidos y la Unión Europea, y de una exposición a cargo de la Unión Europea sobre su asistencia para el desarrollo en curso y prevista en apoyo de la iniciativa regional de la Unión del Río Mano. El plenario alentó a todos los participantes y observadores a que siguieran trabajando en estrecha colaboración con los países de la Unión del Río Mano y atendiendo sus necesidades de asistencia técnica.

Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal y de Aluvión

52. El plenario observó e hizo suyas las preocupaciones expresadas por los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal y de Aluvión por la falta de estudios geológicos en sus respectivos países. Esos estudios ayudarían a determinar las zonas viables para la minería artesanal, el volumen de producción previsto y el número de años que se esperaba que durasen los depósitos diamantíferos. Los participantes en el Grupo de Trabajo exhortaron a los demás participantes en el Proceso de Kimberley y a los posibles donantes a que proporcionaran la asistencia técnica necesaria para la realización de estudios geológicos. El plenario observó que los participantes en el Grupo de Trabajo apoyaban la elaboración de políticas de gestión de datos en sus respectivos países.

53. El plenario observó que los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal y de Aluvión seguían dedicándose a armonizar e integrar, en sus planes nacionales y regionales de acción para el desarrollo del sector minero, la aplicación efectiva de las recomendaciones contenidas en la Declaración de Moscú relativa a la Mejora de los Controles Internos de la Producción de Diamantes de Aluvión y la Declaración de Washington sobre la Integración del Desarrollo de la Minería Artesanal de Diamantes y en Pequeña Escala en la Aplicación del Proceso de Kimberley.

54. El plenario reconoció los esfuerzos realizados por los países africanos de la Unión del Río Mano y otras iniciativas y organismos, así como por la Iniciativa Diamantes para el Desarrollo, los Estados Unidos y la Unión Europea, a fin de proporcionar la capacidad y los recursos necesarios para impulsar eficazmente la aplicación de las Declaraciones de Moscú y Washington.

Comité de Normas y Procedimientos

55. El plenario observó que el Comité de Normas y Procedimientos había aprobado una versión del documento básico del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley que reflejaba los cambios introducidos en el documento básico aprobado en Johannesburgo (Sudáfrica) en 2013 en virtud de la decisión 1/2013, relativa a la modificación del documento básico del Sistema de Certificación. La decisión preveía que los cambios entrasen en vigor el 1 de enero de 2015.

56. El plenario pidió al Mecanismo de Apoyo Administrativo que publicara la versión revisada del documento básico en el sitio web oficial del Proceso de Kimberley con fines informativos.

57. El plenario tomó nota de la decisión del Comité de Normas y Procedimientos de seguir trabajando en un documento sobre orientación práctica del Proceso de Kimberley para la realización de encuestas a los participantes y observadores del Proceso.

Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil

58. Desde el inicio del Proceso de Kimberley, las organizaciones no gubernamentales (ONG) han estado en la primera línea de la lucha contra el tráfico y el comercio ilícitos de diamantes de zonas en conflicto. No obstante, su participación en las reuniones o las misiones de examen del Proceso es muy inferior a la de los industriales, principalmente por razones de financiación. Por ejemplo, en las reuniones entre períodos de sesiones o plenarias suele haber unos 25 representantes del sector, pero solo 2 o 3 de la sociedad civil.

59. Es esencial abordar esta cuestión, dado que, en aras de la transparencia y la sostenibilidad, la representación equilibrada de estas ONG es fundamental para el éxito de una iniciativa como el Proceso de Kimberley. La industria del diamante, que es uno de los pilares del Proceso, podría asumir una mayor responsabilidad a este respecto y promover la creación de un fondo que permita a las ONG africanas participar en pie de igualdad en todas las reuniones y actividades del Proceso.

60. Observando que la Coalición de la Sociedad Civil había decidido no asistir a las reuniones del Proceso de Kimberley debido a una serie de cuestiones que les preocupaban, el plenario expresó su deseo de que esta participara ampliamente en el futuro. En ese sentido, acordó

seguir estudiando el establecimiento de un fondo fiduciario de donantes múltiples o un mecanismo similar que fuera aceptable para todos los participantes y observadores.

Otros asuntos

61. Además de las delegaciones de los participantes y observadores del Proceso de Kimberley, asistieron a la reunión los siguientes delegados en calidad de invitados de la Presidencia:

a) Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana: Ruben De Koning, experto (recursos naturales); y Simon Pascal Alain Handy, Oficial de Asuntos Políticos de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana;

b) Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos: Tyler Gillard, Asesor Jurídico y Jefe de Proyectos de la División de Inversiones; y Dan Devlin, Economista Superior, Tributación de los Recursos Naturales;

c) Placide Ngombe, Presidente de la Organisation Centrafricaine pour le Développement Durable;

d) Regina Toguera, Presidenta de Mines Arts et Ressources Centrafricaines y miembro del comité de seguimiento del Proceso de Kimberley en la República Centroafricana en Berbérati;

e) Ruth Laoubai, Jefa de Programas y Proyectos de la Association des Femmes Centrafricaines pour le Développement Durable;

f) Oladiran Bello, Director Ejecutivo de Good Governance Africa.

62. El plenario acogió con beneplácito la decisión del Grupo de Trabajo sobre Supervisión de aceptar a la Iniciativa Diamantes para el Desarrollo como miembro del Grupo de Trabajo, de conformidad con el mandato revisado del Grupo.

63. El plenario tomó nota del informe anual presentado por el Consejo Mundial del Diamante sobre sus actividades de apoyo a la aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y alentó a la Coalición de la Sociedad Civil, la Asociación de Países Africanos Productores de Diamantes y la Iniciativa Diamantes para el Desarrollo a que también presentaran informes sobre sus actividades de apoyo a la aplicación del Sistema, de conformidad con la decisión administrativa de 2009 sobre las actividades de los observadores.

64. La Presidencia del Proceso de Kimberley invitó al Grupo de Acción Financiera a participar en las reuniones entre períodos de sesiones y plenarias y en los foros especiales; sin embargo, ningún representante de la organización asistió a dichos encuentros.

65. No obstante, conforme a la práctica seguida en años anteriores, el plenario convino en colaborar con el Grupo de Acción invitando a los órganos de trabajo del Proceso de Kimberley a que organizaran un debate con los autores de su informe sobre los riesgos asociados a la cadena de suministro de diamantes en bruto.

66. El plenario tomó nota de la cláusula 10 de la decisión administrativa sobre las normas y los criterios para seleccionar candidatos a la Vicepresidencia del Proceso de Kimberley. Dio la bienvenida a la Unión Europea como nueva titular de la Vicepresidencia del Proceso de

Kimberley en 2017 y de la Presidencia en 2018, y a la India como siguiente titular de la Vicepresidencia en 2018 y de la Presidencia en 2019.

67. El plenario dio la bienvenida a Australia como nuevo titular de la Presidencia en 2017. El plenario recordó que los países anfitriones debían facilitar los trámites de entrada a las personas que asistieran a las reuniones del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y reconoció que se debía respetar plenamente la soberanía de los Estados.

Apéndice

Comunicado final del Proceso de Kimberley de 2016

1. La 14ª reunión plenaria del Proceso de Kimberley se celebró del 13 al 17 de noviembre de 2016 en Dubái (Emiratos Árabes Unidos). Además de las delegaciones de participantes y observadores en el Proceso, asistieron a la reunión, en calidad de invitados de la Presidencia, representantes del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre la República Centroafricana y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.
2. Celebraron reuniones el Comité sobre la Participación y la Presidencia, el Comité de Normas y Procedimientos, el Grupo de Trabajo sobre Supervisión, el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas, el Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal y de Aluvión, el Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes y el equipo de vigilancia encargado de la República Centroafricana.
3. El plenario expresó su profundo agradecimiento por la activa labor de dirección del Proceso desempeñada por la Presidencia, entre otras cosas realizando viajes frecuentes, llevando a cabo actividades de sensibilización de la opinión pública sobre el Proceso, asumiendo una función de liderazgo en relación con la República Centroafricana y formulando propuestas innovadoras para reforzar el Proceso.
4. El plenario dio las gracias a la Presidencia por organizar el foro especial, paralelamente a las reuniones del Proceso de Kimberley, como una sesión de información sobre los diamantes sintéticos y la cuestión de los diamantes sintéticos no declarados.
5. El plenario agradeció la iniciativa y tomó nota de las propuestas formuladas por la Presidencia en relación con: a) la elaboración de una metodología de valoración de diamantes en bruto; b) el establecimiento de una secretaría permanente para el Proceso de Kimberley; y c) la creación de un fondo de la Coalición de la Sociedad Civil. El plenario expresó su interés en seguir deliberando acerca de esas propuestas bajo la dirección de la Presidencia entrante.
6. El plenario acogió con satisfacción una propuesta de la Presidencia destinada a reforzar la estructura del Proceso mediante el establecimiento de una secretaría del Proceso de Kimberley. Esa secretaría podría apoyar la continuidad y la eficiencia del Proceso. El plenario decidió que el siguiente ciclo de examen brindaba una oportunidad para examinar la forma de mejorar el Proceso. En la propuesta se señalaba que esa secretaría posiblemente pudiera ayudar a avanzar hacia la consecución de las metas y los objetivos del Proceso y, entre otras cosas, por ejemplo, constituir una presencia constante que mantuviera contactos en los países motivo de preocupación, apoyar a la Presidencia en sus relaciones con los funcionarios gubernamentales y otras partes interesadas, y prestar asistencia al Proceso con respecto a los participantes que hubieran sido suspendidos y reanudaran su participación en el Proceso. A ese respecto, el plenario esperaba que se encontrasen medios para mejorar la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas en el futuro.
7. El plenario reafirmó su conformidad con la estructura tripartita del Proceso. Observando que la Coalición de la Sociedad Civil había decidido no asistir a las reuniones del Proceso en 2016 debido a una serie de cuestiones que preocupaban, el plenario expresó su deseo de que la Coalición participara ampliamente en el futuro.

8. El plenario reconoció la importante labor que realizaba la sociedad civil y manifestó su intención de estudiar el modo de apoyar una sólida participación de esta. A tal fin, el Proceso tomó nota de la propuesta de la Presidencia en relación con el establecimiento de un fondo fiduciario de donantes múltiples o un mecanismo similar que fuera aceptable para todos los participantes y observadores.

9. El plenario tomó nota de los progresos realizados en cuanto a la comprensión de las dificultades que experimentaban algunos miembros del Proceso para conseguir que sus diamantes en bruto se valoraran correctamente. La infravaloración y la sobrevaloración menoscababan la exactitud de la información relativa a los certificados del Proceso.

10. El plenario agradeció los foros especiales sobre valoración organizados por la Presidencia, que congregaron a una amplia variedad de expertos. El plenario tomó nota del proyecto de estudio preparado por la OCDE sobre las dificultades que experimentaban algunos países productores en relación con la valoración de los diamantes en bruto; dicho proyecto podría ser de ayuda a los países productores en sus esfuerzos por aumentar la movilización de recursos nacionales procedentes de la producción de diamantes.

11. El plenario dio también las gracias al subgrupo del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes encargado de la valoración por la labor relativa a la cartografía de los enfoques nacionales de valoración de diamantes en bruto, que servía de referencia general para todos los miembros del Proceso.

12. El plenario comprendía que asegurar que los mineros artesanales recibieran un valor justo por sus diamantes era una cuestión distinta, aunque estrechamente relacionada, que debía atenderse por mérito propio. Toda labor futura para mejorar las prácticas de valoración debía ser accesible y, además, orientarse de modo que beneficiase a esos mineros.

13. El plenario señaló que, para los países que querían estar seguros de que sus diamantes en bruto se valorarían rigurosamente, sería útil disponer de una metodología coherente acompañada de una capacitación y asistencia técnica amplias dirigida a los funcionarios gubernamentales.

14. El plenario observó que, según la Presidencia y algunos participantes en los foros especiales, esa metodología podría incluir varios elementos que utilizarían los participantes en el Proceso, como el empleo de protocolos normalizados de preparación y clasificación de los diamantes en bruto de cara a su valoración; la fijación de precios sobre la base de los precios contemporáneos de transacción de diamantes en bruto comparables, en la medida de lo posible, y, en su defecto, la posibilidad de establecer una metodología consistente en determinar el valor de los diamantes en bruto a partir de transacciones contemporáneas, que tuviera un enfoque transparente, fuera objetiva y se basara en las prácticas del sector. El Consejo Mundial del Diamante, en calidad de observador, reiteró que todas las deliberaciones presentes y futuras debían respetar la legislación sobre competencia y antimonopolio.

15. El plenario tomó nota de que los siguientes representantes de organizaciones de la sociedad civil habían asistido a la reunión plenaria en calidad de invitados de la Presidencia:

- Placide Ngombe, Presidente de la Organisation Centrafricaine pour le Développement Durable;
- Regina Toguera, Presidenta de Mines Arts et Ressources Centrafricaines y miembro del comité del Proceso de Kimberley para el seguimiento de la República Centrafricana en Berbérati;

- Ruth Laoubai, Jefa de programas y proyectos de la Association des Femmes Centrafricaines pour le Développement Durable;
- Oladiran Bello, Director Ejecutivo de Good Governance Africa.

16. El plenario tomó nota de la labor continuada del subgrupo científico del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes para mejorar la determinación de los perfiles de procedencia de los diamantes de la República Centrafricana. Se habían examinado los datos sobre las remesas de exportación correspondientes a tres meses (mayo, julio y septiembre) y se habían añadido al perfil de producción del país. Esas remesas procedían de la subprefectura de Berbérati, zona que cumplía con el Proceso.

17. El plenario observó que, a fin de mejorar la labor relativa a la procedencia exacta de los diamantes de la República Centrafricana (y África en general), el subgrupo científico había examinado la posibilidad de adquirir un pequeño lote representativo (150 diamantes como mínimo) de la zona de producción más septentrional de la República Democrática del Congo, limítrofe con la República Centrafricana, junto con las autoridades del Proceso de Kimberley de la República Democrática del Congo, con el objetivo de diferenciar de manera científica los diamantes de ambos países.

18. Además, una empresa científica privada de la Federación de Rusia había hecho una exposición al subgrupo científico del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes sobre la utilización de la espectroscopia de fluorescencia para determinar la procedencia exacta de cada diamante.

19. El plenario tomó nota de que el subgrupo del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes encargado de la valoración seguía recopilando las respuestas de los participantes a la encuesta sobre la valoración y de que unos 20 participantes en el Proceso de Kimberley todavía no la habían cumplimentado. El plenario tomó nota de que el plazo para completar la encuesta finalizaba en diciembre de 2016.

20. El subgrupo del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes encargado de la valoración tenía la intención de continuar su labor, de conformidad con su plan de acción actualizado. El plenario tomó nota de los debates mantenidos en ese subgrupo acerca de los resultados y las conclusiones de los foros especializados de la Presidencia sobre la valoración que se habían celebrado paralelamente a las reuniones entre períodos de sesiones, en mayo en los Emiratos Árabes Unidos y en septiembre en Amberes (Bélgica), así como durante la presente reunión plenaria en los Emiratos Árabes Unidos. Además, el subgrupo informó sobre el proyecto de consulta de la OCDE sobre los datos empíricos de esos foros especiales de la Presidencia. Sobre esa base, el plenario pidió al subgrupo sobre valoración que invitase a la OCDE a colaborar con el Proceso de Kimberley para impulsar esa labor, de conformidad con las normas y los procedimientos establecidos.

21. El plenario observó que, a fin de continuar y ampliar las actividades del subgrupo encargado de la valoración, el Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes había revisado su mandato y el plan de acción de 2015.

22. El plenario tomó nota de que el Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes estaba ultimando un proyecto de decisión administrativa revisada sobre la utilización de certificados técnicos con fines científicos que sustituiría la decisión administrativa 01/13, relativa a los diamantes de Côte d'Ivoire sujetos a embargo.

23. El plenario tomó nota de las deliberaciones del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes sobre la reactivación de la relación entre el Proceso de Kimberley y la

Organización Mundial de Aduanas y de la labor posterior de examen de los problemas de clasificación relacionados con los códigos del sistema armonizado.

24. El plenario tomó nota de que el Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes tenía la intención de actualizar las directrices técnicas que seguían siendo aplicables y otros instrumentos orientativos más antiguos que debían abordarse en el siguiente proceso de examen.

25. El plenario observó que el Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes había proporcionado información actualizada a sus miembros sobre los resultados de una encuesta a los participantes en el Proceso de Kimberley sobre la disposición relativa a los diamantes en bruto incautados.

26. El plenario hizo suya la recomendación del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes para que la República Unida de Tanzania, miembro provisional del Grupo de Trabajo desde 2015, adquiriese la condición de miembro del mismo.

27. El plenario hizo suya la recomendación del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes de que se atribuyese la Presidencia del Grupo de Trabajo al Consejo Mundial del Diamante y la Vicepresidencia, a Namibia.

28. El plenario observó que Mozambique había acogido una misión de expertos y de que el proyecto de informe debía estar terminado en el primer trimestre de 2017.

29. El plenario observó que el Comité de Normas y Procedimientos había aprobado una versión del documento básico del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley que reflejaba los cambios introducidos en el documento básico aprobado en Johannesburgo (Sudáfrica) en 2013, en virtud de la decisión 1/2013, relativa a la modificación del documento básico del Sistema de Certificación. La decisión preveía que los cambios entrasen en vigor el 1 de enero de 2015. El plenario pidió al Mecanismo de Apoyo Administrativo que la publicara en el sitio web oficial del Proceso de Kimberley con fines informativos.

30. El plenario tomó nota de la decisión del Comité de Normas y Procedimientos de seguir trabajando en un documento sobre orientación práctica del Proceso de Kimberley para la realización de encuestas a los participantes y observadores del Proceso.

31. El plenario tomó nota de la labor del Comité de Normas y Procedimientos sobre la interacción del Proceso de Kimberley con organizaciones externas y del hecho de que el Comité esperaba que hubiese nuevos debates sobre esa cuestión.

32. El plenario alentó al Comité a que considerara la posibilidad de actualizar la decisión administrativa relativa a la presidencia de órganos de trabajo del Proceso de Kimberley.

33. El plenario observó que el Comité de Normas y Procedimientos seguía deliberando acerca de la elección del titular de la Presidencia del Comité.

34. El plenario dio la bienvenida a China como titular de la Vicepresidencia del Comité.

35. El plenario celebró que la República Bolivariana de Venezuela volviese a participar en el Proceso de Kimberley.

36. La República Bolivariana de Venezuela se había comprometido a acoger una visita de examen en los seis meses siguientes a la reanudación de sus exportaciones en la que se invitaría a Ucrania a participar. A ese respecto, el plenario constató que la República Bolivariana de Venezuela había manifestado expresamente su respaldo a una visita de examen y su interés en acogerla, y vio con agrado la participación de Ucrania en esa visita.

37. El plenario agradeció la exposición realizada en el Comité sobre la Participación y la Presidencia acerca de la aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley en el Gabón. El plenario alentó a ese país a que invitara a una misión de expertos antes de la reunión entre períodos de sesiones de 2017 con objeto de iniciar su proceso de admisión en el Proceso.

38. El plenario aprobó la designación de los Emiratos Árabes Unidos como titular de la Presidencia del Comité sobre la Participación y la Presidencia.

39. El plenario tomó nota de la solicitud presentada por la Confederación Mundial de Joyería para obtener la condición de observador, que se examinó durante la reunión del Comité sobre la Participación y la Presidencia. Se había determinado que la admisión de la Confederación como observador independiente no sería aceptada a la sazón.

40. El plenario acogió con satisfacción la información actualizada que le proporcionó el Grupo de Trabajo sobre Supervisión acerca de la aplicación de su programa de trabajo evolutivo para 2016, que incluía tanto actividades periódicas destinadas a aplicar la decisión administrativa revisada relativa al sistema de examen entre homólogos del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley como medidas para dar seguimiento a las conclusiones pertinentes de la reunión plenaria de 2015 celebrada en Luanda, durante la Presidencia de Angola.

41. El plenario acogió favorablemente la decisión del Grupo de Trabajo sobre Supervisión de designar a Sudáfrica y a Botswana como titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia entrantes del Grupo de Trabajo, respectivamente. En ese contexto, reconoció el liderazgo ejercido por la Unión Europea, que había presidido eficazmente el Grupo de Trabajo en los últimos 13 años, y apoyó la decisión del Grupo de Trabajo de que la Unión Europea, como titular saliente de la Presidencia, trasladara sus funciones y obligaciones a Sudáfrica, como titular entrante, en un plazo de tres meses a partir de enero de 2017 a fin de garantizar una transición sin contratiempos.

42. El plenario acogió positivamente la decisión del Grupo de Trabajo sobre Supervisión de aceptar a la Iniciativa Diamantes para el Desarrollo como miembro, de conformidad con el mandato revisado del Grupo de Trabajo.

43. El plenario tomó nota de los resultados del proceso de presentación de informes anuales de 2016, que es la principal fuente de información amplia y periódica proporcionada por los participantes sobre la aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, y acogió con satisfacción los informes anuales sobre la aplicación del Sistema de Certificación en 2015 presentados por 52 participantes en representación de 79 países. El plenario observó que el Grupo de Trabajo sobre Supervisión había solicitado al Comité sobre la Participación y la Presidencia que se ocupara del único caso de presentación fuera de plazo (Panamá). El plenario había examinado la evaluación de los informes anuales y alentado a los participantes a que siguieran presentando informes anuales sustantivos sobre la aplicación nacional del Sistema.

44. El plenario tomó nota del informe anual presentado por el Consejo Mundial del Diamante sobre sus actividades en apoyo de la aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y alentó a la Coalición de la Sociedad Civil, la Asociación de Países Africanos Productores de Diamantes y la Iniciativa Diamantes para el Desarrollo a que presentaran también informes sobre sus actividades en apoyo de la aplicación del Sistema, de conformidad con la decisión administrativa de 2009 sobre las actividades de los observadores.

45. El plenario tomó nota de los informes sobre las visitas de examen realizadas a Armenia, Belarús, el Congo, Lesotho y la República Unida de Tanzania e invitó a esos cinco participantes a que informaran sobre la aplicación de las recomendaciones en la próxima reunión entre períodos de sesiones, de conformidad con la decisión administrativa revisada relativa a un sistema de examen entre homólogos. El plenario tomó nota también de los informes acerca de las conclusiones y observaciones preliminares sobre las visitas de examen realizadas a Côte d'Ivoire, los Emiratos Árabes Unidos, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Turquía y la Unión Europea, y solicitó a los respectivos equipos encargados de las visitas de examen y las misiones de examen que ultimaran sus informes antes del final del año.

46. Además, el plenario tomó nota de la aplicación por México y Swazilandia de las recomendaciones formuladas en los informes de las visitas de examen y pidió a esos dos participantes que reflejaran esa labor de seguimiento en sus informes anuales siguientes.

47. El plenario acogió con beneplácito las expresiones de interés en acoger una visita de examen de Botswana, el Brasil, el Camerún, Ghana, la India, Mauricio, Namibia, Noruega, Panamá, la República Democrática Popular Lao y el Togo. Celebró el compromiso asumido por esos países de permitir que sus sistemas de certificación fueran examinados y mejorados de forma permanente, y exhortó a los demás participantes a que siguieran cursando invitaciones para acoger visitas de examen en el marco del sistema de examen entre homólogos del Proceso de Kimberley.

48. El plenario tomó nota de que el Grupo de Trabajo sobre Supervisión seguía debatiendo la nota de orientación sobre la organización y realización de visitas de examen, preparada gracias a las contribuciones y los ejemplos de mejores prácticas de varios miembros del Grupo de Trabajo que habían dirigido equipos en visitas de examen. El plenario consideró que la nueva nota de orientación era un importante instrumento práctico que permitía tanto a los miembros de los equipos de las visitas de examen como a los participantes que los recibían prepararse de la mejor manera posible para que las visitas se desarrollaran de manera satisfactoria, e invitó al Grupo de Trabajo a que estudiara la forma de tener en cuenta esas directrices en las futuras revisiones de la decisión administrativa sobre el sistema de examen entre homólogos.

49. El plenario acogió con agrado una propuesta del Grupo de Trabajo sobre Supervisión para que se alentase a los participantes en el Proceso de Kimberley a reforzar sus actividades de seguimiento con las autoridades del Proceso y estudiar el modo de mejorar el acceso a la información relativa los certificados fraudulentos mediante un espacio creado a tal efecto en sitio web del Proceso.

50. El plenario reconoció los progresos realizados por la República Centroafricana en relación con la aplicación de la decisión administrativa y el marco operacional para reanudar las exportaciones de diamantes en bruto del país y valoró positivamente las decisiones del equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley de declarar las subprefecturas de Berbérati, Boda, Carnot y Nola “zonas que cumplen los requisitos”. El plenario alentó a las autoridades vinculadas al Proceso en la República Centroafricana a que siguieran aplicando tanto la decisión administrativa como las recomendaciones del informe del equipo de vigilancia del Proceso sobre sus misiones a Berbérati, Boda, Carnot, Gadzi y Nola en marzo y agosto de 2016, y mantuvieran las medidas de vigilancia reforzada. Les solicitó también que aseguraran la rastreabilidad de los diamantes en bruto procedentes de las cuatro “zonas que cumplen los requisitos”. El plenario invitó al equipo de vigilancia del Proceso a que siguiera velando por el desarrollo sin contratiempos del proceso de inspección de las remesas de exportación

propuestas conforme a su mandato, y continuara prestando apoyo a las autoridades del Proceso en la República Centroafricana en la realización de la auditoría forense de las existencias prevista. El plenario tomó nota de una recomendación formulada por el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 2127 (2013), cuyo mandato había sido prorrogado por el Consejo en su resolución 2262 (2016), para que el comité tripartito de seguimiento de la República Centroafricana y el equipo de vigilancia del Proceso garantizaran la vigilancia constante de la libertad de circulación en todas las zonas que cumplieran los requisitos, de conformidad con los baremos propuestos.

51. El plenario observó que el representante del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes en el equipo de vigilancia encargado de la República Centroafricana había informado a los miembros del Grupo de Trabajo sobre la labor llevada a cabo por el equipo de vigilancia en los últimos meses. En relación con el papel del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes en el equipo de vigilancia, el equipo de expertos había evaluado cuatro remesas propuestas y aprobado tres de ellas para su exportación. El plenario tomó nota de que el Grupo de Trabajo había decidido constituir un segundo equipo de expertos en diamantes ante la perspectiva de que aumentarían las exportaciones procedentes de las zonas que cumplieran los requisitos en la República Centroafricana.

52. El plenario observó que el equipo de vigilancia encargado de la República Centroafricana había elaborado un documento sobre el mandato con el fin de facilitar una auditoría forense de las existencias de diamantes en bruto en Bangui en el período anterior y posterior a la suspensión antes de que se exportase ninguna partida de las existencias disponibles, con arreglo a lo previsto en el marco operacional de la decisión administrativa de 2015 relativa a la República Centroafricana.

53. En este contexto, el plenario acogió con satisfacción el hecho de que los Estados Unidos de América reanudaran su proyecto de asistencia para el desarrollo en la República Centroafricana con miras a mejorar la capacidad del país y ayudarlo a aplicar la decisión administrativa y el marco operacional para la reanudación de las exportaciones de diamantes en bruto, y alentó a los demás participantes y observadores a que consideraran la posibilidad de prestar asistencia técnica complementaria.

54. El plenario se mostró complacido con la iniciativa de la República Centroafricana y los países vecinos participantes en el Proceso de Kimberley (el Camerún, el Congo y la República Democrática del Congo) destinada a asegurar la cooperación sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley que tuvieran una dimensión regional; y alentó a la República Centroafricana y al equipo de vigilancia del Proceso a que siguieran cooperando estrechamente con los actores pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, así como con la comunidad internacional.

55. El plenario tomó nota de que los países de la Unión del Río Mano (Côte d'Ivoire, Guinea, Liberia y Sierra Leona) habían seguido tomando medidas para poner en marcha la iniciativa regional que el Consejo de Seguridad destacó en su resolución 2153 (2014), en la que el Consejo de Seguridad levantó el embargo a la exportación de diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire. El plenario acogió con beneplácito el continuo apoyo prestado por el equipo técnico del Grupo de Trabajo sobre Supervisión y el Grupo de Amigos de la Unión del Río Mano a los países de la Unión del Río Mano, en particular las iniciativas en curso adoptadas

para formalizar la función de la secretaría de la Unión del Río Mano e implicar a otros asociados en la ejecución o proveedores de asistencia técnica.

56. En ese contexto, el plenario también tomó nota de la información actualizada proporcionada por el proyecto Derechos de Propiedad y Desarrollo de Diamantes Artesanales, financiado conjuntamente por los Estados Unidos y la Unión Europea, y de una exposición a cargo de la Unión Europea sobre su asistencia para el desarrollo en curso y prevista en apoyo de la iniciativa regional de la Unión del Río Mano. El plenario alentó a todos los participantes y observadores a que siguieran trabajando en estrecha colaboración con los países de la Unión del Río Mano y atendiendo sus necesidades de asistencia técnica.

57. El plenario observó que la Iniciativa Diamantes para el Desarrollo había informado a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Supervisión y del Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal y de Aluvión acerca de la ejecución de su programa de registro de los mineros en la República Democrática del Congo, facilitando las estadísticas y los resultados pertinentes para el Proceso de Kimberley.

58. El plenario convino en colaborar con el Grupo de Acción Financiera invitando a los órganos de trabajo del Proceso de Kimberley a que organizaran un debate con los autores de su informe sobre los riesgos de la cadena de suministro de diamantes en bruto.

59. El plenario tomó nota de que el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas había concluido los análisis estadísticos de 37 participantes para 2015. Quedaban 17 análisis por terminar.

60. El plenario observó que en el sitio web del Proceso relativo a las estadísticas sobre diamantes en bruto faltaban datos estadísticos sobre los siguientes participantes en el Proceso de Kimberley:

2015:

- México (certificados, cuarto trimestre).

2016:

- Bangladesh (comercio y certificados, segundo trimestre);
- Brasil (producción, primer semestre);
- Indonesia (producción, primer semestre);
- México (comercio y certificados, segundo trimestre);
- Venezuela (República Bolivariana de) (producción, primer semestre).

61. El plenario advirtió que el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas había solicitado al Comité sobre la Participación y la Presidencia que tomara medidas, con arreglo a las directrices de noviembre de 2005, cuando no se facilitasen datos estadísticos. Ese enfoque incluía medidas en relación con los participantes que no presentaran sus informes estadísticos de conformidad con el anexo III del documento del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

62. El plenario observó que el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas había iniciado el cuarto proceso del cuestionario sobre las anomalías en los datos anuales que se utilizaba para detectar anomalías y discrepancias en las estadísticas relativas al Proceso de Kimberley. El Grupo de Trabajo había elaborado, examinado y analizado los cuadros del cuestionario de los participantes en el Proceso que aparentemente contenían anomalías considerables en los datos notificados. Esos participantes debían recibir, en un futuro próximo, un cuestionario basado en las anomalías, con arreglo a la decisión administrativa de 2012 sobre el proceso relativo al

cuestionario sobre las anomalías en los datos. El Grupo de Trabajo esperaba examinar el proceso del cuestionario con respecto a la viabilidad de ese instrumento en la próxima reunión entre períodos de sesiones.

63. El plenario observó que el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas había aprobado un modelo de gráficos y cuadros automatizados que los miembros del Grupo de Trabajo tenían previsto utilizar para preparar los análisis estadísticos anuales. Se esperaba que la automatización de los informes redujera el tiempo que los miembros dedicaban a la elaboración de los análisis estadísticos anuales y facilitara su tarea durante la preparación de estos.

64. El plenario reconoció los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas para preparar una encuesta sobre conciliación que pudiera servir de base para redactar directrices sobre la conciliación de los datos estadísticos. El plenario esperaba que el Grupo de Trabajo siguiera trabajando en esa encuesta.

65. El plenario tomó nota del apoyo que el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas había prestado al equipo de vigilancia encargado de la República Centroafricana y del período de sesiones que había celebrado conjuntamente con el Grupo de Trabajo sobre Supervisión y el Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes acerca de la situación y las actividades futuras en relación con la República Centroafricana.

66. El plenario tomó nota de la exposición realizada por la oficina de la Presidencia al Grupo de Trabajo sobre Estadísticas acerca de la tecnología de cadenas de bloques en el Proceso de Kimberley. El Grupo de Trabajo acogió con agrado la continuación de los debates sobre el estudio de la tecnología de cadenas de bloques en el marco del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

67. El plenario observó que el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas seguía deliberando acerca de la elección de su Presidente.

68. El plenario aplaudió la elección de la India para ejercer la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas.

69. El plenario observó que los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal y de Aluvión seguían dedicándose a armonizar e integrar, en sus planes nacionales y regionales de acción para el desarrollo del sector minero, la aplicación efectiva de las recomendaciones contenidas en la Declaración de Moscú relativa a la Mejora de los Controles Internos de la Producción de Diamantes de Aluvión y la Declaración de Washington sobre la Integración del Desarrollo de la Minería Artesanal de Diamantes y en Pequeña Escala en la Aplicación del Proceso de Kimberley.

70. El plenario reconoció los esfuerzos realizados por los países de la Unión del Río Mano y otros organismos e iniciativas, así como por la Iniciativa Diamantes para el Desarrollo, los Estados Unidos y la Unión Europea, a fin de proporcionar la capacidad y los recursos necesarios para impulsar eficazmente la aplicación de las Declaraciones de Moscú y Washington.

71. El plenario celebró que la República Democrática del Congo asumiera la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal y de Aluvión.

72. El plenario observó e hizo suyas las preocupaciones expresadas por los participantes en el Grupo de Trabajo en relación con la falta de estudios geológicos en sus respectivos países. Esos estudios ayudarían a determinar las zonas viables para la minería artesanal, el volumen de producción previsto y el número de años que se esperaba que durasen los depósitos

diamantíferos. Los participantes del Grupo de Trabajo exhortaron a los demás participantes en el Proceso de Kimberley y a los posibles donantes a prestar la asistencia técnica necesaria para estudios geológicos. El plenario observó también que los participantes del Grupo de Trabajo apoyaban la elaboración de políticas relacionadas con la gestión de datos en sus respectivos países.

73. El plenario acogió favorablemente la aplicación de la decisión administrativa núm. 04/2013, relativa a la presidencia de los órganos de trabajo del Proceso de Kimberley, aprobada en la reunión plenaria en Johannesburgo (Sudáfrica), en 2013. Además, el plenario recomendó que esa decisión administrativa se continuase aplicando.

74. El plenario dio la bienvenida a Australia como nuevo titular de la Presidencia en 2017. Recordó que los países anfitriones debían facilitar los trámites de entrada a las personas que asistieran a las reuniones del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. El plenario reconoció que se debía respetar plenamente la soberanía de los Estados.

75. El plenario aprobó la designación de la República Democrática del Congo como titular de la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal y de Aluvión en 2017 y de la Presidencia de ese mismo Grupo de Trabajo en 2018.

76. El plenario tomó nota de la cláusula 10 de la decisión administrativa sobre las normas y los criterios para seleccionar candidatos a la Vicepresidencia del Proceso de Kimberley. El plenario dio la bienvenida a la Unión Europea como nueva titular de la Vicepresidencia del Proceso de Kimberley en 2017 y de la Presidencia en 2018, y a la India como siguiente titular de la Vicepresidencia en 2018 y de la Presidencia en 2019.